

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 095-2019-DFIPA  
DEBE DECIR

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA-FIPA**

Bellavista, 13 de junio del 2019

Señor:

Presente.-

Con fecha trece de junio del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 095-2019-DFIPA**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Oficio N° 0125-2019-U.I-FIPA, recibido el 11 de junio del 2019, mediante el cual la Directora de la Unidad de Investigación Dra. Isabel Jesús Berrocal Martínez comunica el acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Investigación-FIPA, mediante el cual los Miembros del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "**ELABORACIÓN DE HAMBURGUESAS A BASE DE POTA Dosidicus gigas CON EXTRACTO DE ORÉGANO Origanum vulgare**", presentan una propuesta sobre la modificación del Título del Proyecto de Tesis presentado por presentado por los Bachilleres en Ingeniería Pesquera: Sr. **SERGIO DIAZ ESPINOZA** y el Sr. **RICARDO MARTIN CHAMBI FLORES**, que sería el siguiente "**ELABORACIÓN DE HAMBURGUESAS A BASE DE POTA Dosidicus gigas CON ACEITE ESENCIAL DE ORÉGANO Origanum vulgare**", en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 135-2017-CU de fecha 22 de junio del 2017 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, quedando subsistentes los demás extremos del mencionado Reglamento;

Que, en el Art. 60° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del proyecto de tesis, sin ciclo de tesis, designación de jurado evaluador y del profesor asesor;

Que, el Art. 61° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente del interesado a la Unidad de Investigación para que su comité en el plazo de siete (07) días calendarios remita la propuesta de Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis para emitir la Resolución de Decanato correspondiente;

Que, con Resolución de Decanato N° 024-2019-DFIPA de fecha 19 de marzo de 2019, se designa el Jurado Evaluador para el Proyecto de Tesis titulado: "**ELABORACIÓN DE HAMBURGUESAS A BASE DE POTA Dosidicus gigas CON EXTRACTO DE ORÉGANO Origanum vulgare**", presentado por los Bachilleres en Ingeniería Pesquera: Sr. **SERGIO DIAZ ESPINOZA** y el Sr. **RICARDO MARTIN CHAMBI FLORES**;

Que, de acuerdo al documento del visto, la Directora de la Unidad de Investigación Dra. Isabel Jesús Berrocal Martínez comunica el acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Investigación-FIPA, revisado en la Sesión de Trabajo de fecha 06 de junio de 2019, en la cual los Miembros del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis plantean la modificación cambiando la palabra "**EXTRACTO**" por "**ACEITE ESENCIAL**";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

1° **MODIFICAR**, el título del tema del Proyecto de Tesis, presentado por Bachilleres en Ingeniería Pesquera: Sr. **SERGIO DIAZ ESPINOZA** y el Sr. **RICARDO MARTIN CHAMBI FLORES**.

**DICE:**

**"ELABORACIÓN DE HAMBURGUESAS A BASE DE POTA Dosidicus gigas CON EXTRACTO DE ORÉGANO Origanum vulgare"**

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 095-2019-DFIPA

DEBE DECIR:

"ELABORACIÓN DE HAMBURGUESAS A BASE DE POTA Dosidicus gigas CON ACEITE ESENCIAL DE ORÉGANO Origanum vulgare".

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico de la FIPA.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar  
Secretario Académico - FIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado Evacuador del Proyecto de Tesis titulado: "ELABORACIÓN DE HAMBURGUESAS A BASE DE POTA Dosidicus gigas CON ACEITE ESENCIAL DE ORÉGANO Origanum vulgare", en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Universitario N° 135-2017-CU de fecha 22 de junio del 2017 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, quedando subsistentes los demás estatutos del mencionado Reglamento;

Que en el Art. 60° del mencionado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar la inscripción del proyecto de tesis, sin perjuicio de la inscripción de la tesis en el sistema de gestión de tesis;

Que el Art. 61° del mencionado Reglamento establece que el Decano remite el expediente del interesado a la Unidad de Investigación para que en el plazo de siete (07) días calendario remita la propuesta de Jurado Evacuador del Proyecto de Tesis para emitir la Resolución de Decanato correspondiente;

Que con Resolución de Decanato N° 024-2019-DFIPA de fecha 19 de marzo de 2019, se designó al Jurado Evacuador para el Proyecto de Tesis titulado: "ELABORACIÓN DE HAMBURGUESAS A BASE DE POTA Dosidicus gigas CON EXTRACTO DE ORÉGANO Origanum vulgare", presentado por los Bachilleres en Ingeniería Pesquera: Sr. RICARDO MARTÍN CHAMBI FLORES y Sr. SERGIO DÍAZ ESPINOZA;

Que de acuerdo al documento de fecha 05 de junio de 2019, en la cual los Miembros del Jurado Evacuador del Proyecto de Tesis comunicaron el acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Investigación-FIPA, revisado en la Sesión de Trabajo de fecha 05 de junio de 2019, en la cual los Miembros del Jurado Evacuador del Proyecto de Tesis aprobaron la modificación consistente en la palabra "EXTRACTO" por "ACEITE ESENCIAL";

Que de acuerdo a los documentos de fecha 19 de marzo de 2019, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 43°, 44°, y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 76° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° MODIFICAR el título del tema del Proyecto de Tesis, presentado por Bachilleres en Ingeniería Pesquera: Sr. SERGIO DÍAZ ESPINOZA y Sr. RICARDO MARTÍN CHAMBI FLORES.

DICE:

"ELABORACIÓN DE HAMBURGUESAS A BASE DE POTA Dosidicus gigas CON EXTRACTO DE ORÉGANO Origanum vulgare".